

# EL ECO DE DAIMIEL

PERIÓDICO SEMANAL

Fundador, D. DEOGRACIAS FISAC Y OROYO

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Plazo	Cuota
Un trimestre	2 >
Se meses	4 >
Un año	7 >
Adelantado	2 >

PAGO ADELANTADO.

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

PLAZA DE SANTA MARIA, 2, DUP.

Se publica todos los miércoles

## CONDICIONES DE PUBLICACIÓN.

ANUNCIOS por una vez, 0,10 la línea; por varias veces convencionales.

Comunicados, 0,25 la línea.

No se devuelven los originales.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director

PAGO ADELANTADO.

## Las contribuciones territorial É INDUSTRIAL.

En la *Gaceta* se publica una real orden expedida por el ministerio de Hacienda, dictando reglas para el cumplimiento del art. 20 de la ley de presupuestos de 19 de Junio último. Dispone este artículo que al actual sistema se sustituya el de que los Ayuntamientos recauden los recargos que dentro del límite legal, impongan sobre las cuotas de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, y de la industrial y de comercio, estableciendo asimismo que, si bien deben ser aprobados por la Administración y comprenderse en los repartos y matrículas, se han de realizar con recibos independientes de los que se expidan para hacer efectivas las cuotas del Tesoro correspondientes á dichas contribuciones.

Por lo tarde que se ha promulgado la ley no es posible plantear desde luego esta reforma en el primer trimestre del año económico, ni aún en el segundo, por lo adelantado de los trabajos preparatorios de la recaudación, que estaban realizados con la anticipación necesaria; pero se iniciará desde el primer instante el nuevo sistema estableciendo para los dos primeros trimestres de 1890-91 reglas que atiendan en lo posible á la satisfacción de los fines primordiales de la reforma decretada, aunque conservando los recibos talonarios ya extendidos, y cuya inutilización y reemplazo no podría intentarse sin gran perturbación de la contabilidad y sin el trascurso de muchos meses de paralización funesta é ilegal de la recaudación, y preparando para el segundo semestre la práctica completa del sistema nuevo.

Al efecto se resuelve:

Primero: Que la cobranza de las contribuciones territorial é industrial por los dos primeros trimestres del corriente año económico se lleve á efecto en la misma forma que hasta aquí mediante los recibos talonarios que comprenden las cuotas del Tesoro y los recargos municipales juntamente.

Segundo. Que tan luego como los recaudadores verifiquen la cobranza voluntaria en su primer periodo, liquiden con intervención de los alcaldes respectivos los recargos municipales de los recibos realizados, y an-

tes de ausentarse de la localidad entreguen su importe con deducción del premio de cobranza en la depositaría del Ayuntamiento, recogiendo la oportuna carta de pago, cuyo documento, así como el importe del mencionado premio de cobranza, será formalizado por las oficinas de Hacienda de la provincia á cuenta de dichos recargos.

Tercero. Que los agentes ejecutivos verifiquen de igual modo la entrega de los recargos municipales, pero sin deducción alguna, puesto que no tienen derecho á premio de cobranza con arreglo al art. 16 de la ley de 29 de Junio último.

Cuarto. Que los recargos correspondientes á las cuotas que se realicen en el segundo periodo de la cobranza voluntaria, y los que procedan de la recaudación de cuotas anticipadas ó de la cobranza accidental, ingresen en efectivo en las sucursales del Banco de España, y su importe se entregue mensualmente á los Ayuntamientos.

Quinto. Que los expresados recargos no pueden ser retenidos por la Administración ni por sus agentes bajo pretexto alguno, á no ser que estén embargados por autoridad competente ó á virtud del procedimiento administrativo de apremio.

Sexto. Que la recaudación de los trimestres tercero y cuarto, y la de los años sucesivos tenga lugar con arreglo al art. 20 de la citada ley, para lo cual la dirección general de Contribuciones directas comunicará oportunamente á las oficinas provinciales las necesarias instrucciones para la eliminación de los recargos por medio de nuevas listas cobratorias, en vista de las cuales hayan de extenderse los recibos de dichos trimestres.

Sétimo. Que oportunamente comuniquen asimismo á dichas oficinas provinciales las instrucciones para que la reforma se lleve á efecto en absoluto desde el próximo año económico.

Y octavo. Que tanto los recaudadores de la Hacienda como los agentes ejecutivos se pueden encargar del cobro de los recargos municipales por los mismos premios que la Hacienda les reconoce, cuando así convenga á los Ayuntamientos, quedando los referidos funcionarios libres de aceptar ó no esta obligación dado el caso de que se les exija fianza para ello.

## ELECCIONES.

Consideramos de utilidad suma la publicación de la Real Orden del 16 del actual y en ella verán nuestros lectores que el Sr. Silvela reitera con insistencia su propósito de cooperar por todos los medios posibles á la sinceridad electoral, cosa que aplaudimos. Buena será que las autoridades, secundando los deseos del Sr. Silvela, den muestras de la mayor imparcialidad; pero sin desconfiar del celo, ni de la rectitud de ninguna de ellas, conviene que cada ciudadano se tome el trabajo de cuidar del respeto á su derecho, y esa será la mejor garantía de que el censo responda al verdadero número de electores.

La circular dice así.

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—En cumplimiento, pues, del precepto legal, notificaré V. S. á todos los alcaldes la urgente necesidad de que inmediatamente, y sin levantar mano procedan á formar una lista, de todos los vecinos mayores de veinticinco años, que consten en el último empadronamiento, que exprese su edad, domicilio y profesión, y se saben leer y escribir. Para la formación de esta lista, que por los apremios del tiempo ha de terminarse en pocos días, pueden emplear los alcaldes procedimiento análogo al seguido para el empadronamiento de vecinos, sobre todo en aquellas capitales en que al crecido número de población corresponde un número no escaso de funcionarios dependientes del Municipio, utilizables para estas operaciones.

Los alcaldes, bajo su mas estrecha responsabilidad, harán fijar el día 31 del mes actual, en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales, la lista á que se refiere el párrafo anterior, de cuya exactitud, con sus necesarias referencias, certificarán en cada pliego el alcalde y el secretario del Ayuntamiento, y al mismo tiempo anunciarán por bando, y por pregón si se acostumbra en la localidad, que en el día 15 de Agosto se reunirá en la sala de sesiones del Ayuntamiento la junta municipal del censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer, por escrito ó de palabra y justificar documentalente, cuantas reclamaciones se refieran al derecho del sufragio.

La lista y el anuncio deben permanecer expuestos en el mismo sitio desde el 31 de Julio hasta el 15 de Agosto, bajo la responsabilidad de los alcaldes.

El mismo día 31 del corriente los jueces municipales deberán remitir á los alcaldes lista certificadas y separadas correspondientes á las secciones electorales, expedidas por los secretarios de los juzgados, con referencia al Registro civil, de los electores incluidos en el último empadronamiento que hubiesen fallecido. Conforme asimismo con el artículo 19 de la ley, los jueces de instrucción y de primera instancia remitirán igualmente á los alcaldes las certificaciones referentes á los electores sobre quienes hubiese recaído resolución judicial que afecte á su capacidad, y darán cuenta de ello al presidente de Diputación provincial respectiva.

A las ocho de la mañana del día 15 de Agosto, el Ayuntamiento, con los ex-alcaldes y demás concejales que dejaron de pertenecer á aquel en la última renovación, se constituirá en sesión pública en la sala de sesiones del edificio consistorial. El presidente pondrá sobre la mesa, á disposición de la junta, la lista general de electores y las certificaciones de los jueces municipales; la junta deberá oír cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones por sus individuos ó por cualquier otro vecino; admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones, y el secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ellas presentados, y consignará en el acta los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecta la reclamación, y relación de los documentos con que se pretenda justificar cada una. Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad.

Terminada la sesión pública, la junta procederá inmediatamente á la formación de las cinco listas siguientes:

- 1.ª De todos los vecinos á quienes corresponde el derecho electoral, según el último empadronamiento.
- 2.ª De los fallecidos con posterioridad á dicho empadronamiento, formada con los datos remitidos por los jueces municipales respectivos.
- 3.ª De los que se hallen en estado de incapacidad.
- 4.ª De los que no teniendo incapacidad no puedan ejercer el derecho electoral por suspensión.

5.ª De los vecinos mayores de veinticinco años que no cuenten dos años de residencia.

Estas listas se publicarán en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales durante los diez días siguientes, esto es, del 16 al 25 de Agosto, y el 26 deberán remitirse al presidente de la Diputación provincial cinco listas, á cada una de las cuales acompañarán los documentos é informes correspondientes, rubricando todas las hojas de los pliegos el presidente, dos individuos de la junta designados por ésta y el secretario. El pliego será entregado por el secretario bajo su responsabilidad, en la estafeta más próxima, de la cual se obtendrá recibo, que se unirá al expediente.

A las ocho de la mañana del día 15 de Septiembre se constituirá en sesión pública en el salón de sesiones de la Diputación provincial, la junta provincial del censo, y procederá según ordena el artículo 14 de la vigente ley electoral, siendo en todo aplicables las disposiciones de los artículos 15 y siguientes:

Se reunirá de nuevo la junta provincial el día 15 de Octubre, fecha en que, fijados por declaración de la misma junta, y en su caso por la Audiencia respectiva, los nombres de los electores, se inscribirán éstos en el censo electoral que luego se abrirá.

La circunstancia de que se omitan en las disposiciones transitorias algunas referencias á formalidades prescritas en los arts. 13 y 16 de la ley, podrá dar lugar á dudas; éstas se irán resolviendo en estricta conformidad



con las disposiciones de la ley electoral á medida que se presenten.

Del censo se copiarán por orden alfabético los nombres de los electores de cada Municipio, separándolos por secciones, con exclusión de aquellos cuya incapacidad, suspensión ó baja consten, y las copias constituirán las listas definitivas, que habrán de imprimirse y publicarse en el *Boletín Oficial* antes del día 29 de Octubre, y comunicarse como establece el art. 16 de la ley electoral.

Partiendo de estas listas, se procederá á la formación de los censos de los colegios electorales, de la manera y en los plazos prescritos en los artículos 24 y siguientes de la ley.

El fiel y exacto cumplimiento de esta circular, que es mera reproducción de los preceptos de la ley, se nos impone á todos, como compromiso de honra para el Gobierno y como garantía de verdad para el país; y con mayor razón á V. S., que estimará la aplicación de estas reglas como servicio preferente, y que deberá consultar á este ministerio cuantas dudas puedan surgir al cumplirla, dando así mismo cuenta sucinta de cada una de las operaciones tan luego como se verifique.

Teniendo en cuenta lo completo de la nueva ley electoral, y con el fin de facilitar su cumplimiento á las diferentes entidades que en su ejecución intervienen, recibirá V. S., con esta misma fecha un indicador recordatorio referente á lo que desde el 31 del corriente corresponde á cada día en los términos y plazos dentro de los cuales han de cumplirse los trámites de las operaciones del censo electoral.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Julio 1890.—Silvela.

Señor gobernador de la provincia de...  
La *Ley del Sufragio Universal* que publica y comenta la ilustrada redacción de nuestro apreciable colega *El Consultor de Ayuntamientos*, (y que se vende al ínfimo precio de 1 peseta) conteniendo en el mismo volumen la de Senadores, subsana cuantas deficiencias pudieran hallarse al ocuparse de elecciones, consultando solo la *Gaceta*.

Recomendamos, pues, su adquisición y si nuestros abonados así lo desean, por nuestro conducto se le remitirá sin gravamen alguno sobre su precio.

EL HIRUDINEO MAGNÉTICO EXPLOSIVO.

Ha coincidido la llegada del Sr. Peral á Madrid, con la de otro español procedente de Inglaterra, é inventor también de un terrible elemento de destrucción naval.

Conocedores de ello dos redactores de nuestro estimado colega *El Día*, pasaron á tener una entrevista con el inventor del *hirudineo*, quien ampliamente satisfizo la curiosidad de nuestros representantes.

El *hirudineo* da á conocer con su nombre que tiene las propiedades de una sanguijuela; es decir, que se adhiere tenazmente con su aparato magnético al fondo de los buques de hierro ó de acero, y los destroza, vomitando dentro de ellos sus explosivas entrañas.

El inventor no solamente mostró á dichos redactores los planos y modelos de su destructor aparato, sino que les manifestó no ser desconocido su invento en los centros oficiales de la corte, pues hace seis ó siete años que por conducto del Sr. marqués de Casa-Laiglesia había enviado al Gobierno de D. Alfonso XII planos, modelos y completa descripción de sus aparatos explosivos.

Preguntado qué efecto podría causar el encuentro de *hirudineo* con el submarino *Peral*, les contestó lo siguiente: «La destrucción instantánea de éste; pero que ya debería saber el ilustrado y popular marino, por conducto de un íntimo amigo de los dos, no sólo la existencia del *hirudineo*, sino también el

consejo de construir sus futuros submarinos con *planchas de madera ó de metales no magnéticos*, así como también otras observaciones hechas espontáneamente desde Londres hace ya algunos meses.»

Toda la luz que nuestros compañeros pudieron obtener del inventor del *hirudineo* sobre la naturaleza de la materia explosiva de que hacía uso, fué la siguiente: «Algunas gotas de agua son las que ocasionan el desastre, inflamando mis sustancias explosivas, cuyos elementos se encuentran casi todos reunidos en cualquiera de las mesas de este hotel, pues yo podría emplear para mi objeto los corchos de las botellas, el ácido tártrico que contenga su vino, la sal, las yemas de huevos, el aceite y la mantequilla, y hasta las servilletas y manteles, que ofrecerían sobrada piroxilina para hacer volar toda una escuadra»

Concluyó el interrogado manifestando que sólo aguardaba la vuelta á Madrid del nuevo embajador de España en Londres, para ofrecer por su medio, ya por segunda y última vez, un invento solamente concebido con el propósito de hacer fácil, económica y segura la defensa de todo el extenso litoral de nuestra España y de sus provincias ultramarinas; pero que si, como en tiempos pasados, era favorecido por la indiferencia ó por el supremo desdén oficial-facultativo, que en tal caso no se le tachará de mal español; y al efecto puso en manos de nuestros representantes una comunicación procedente de la embajada de Alemania en Londres, fecha 28 de Mayo último, invitándole cortesmente á que comunicase su secreto y expresase sus condiciones de cesión exclusiva al imperio alemán.

Extraña coincidencia es que dos españoles hayan sido los primeros inventores de diversos aparatos de efecto submarino, destinados ambos á la destrucción de buques de guerra extranjeros, si bien los *hirudineos* parecen ser al mismo tiempo los destructores de toda clase de *ictíneos*.

Ecos y recortes.

De *El Labriego*:

«Reconociendo Excmo. Ayuntamiento de esta capital las ventajas que puede reportar á las clases agrícolas de esta provincia, la celebración de un congreso de agricultores, en sesión ordinaria del día 17 del corriente acordó se celebre en Ciudad-Real dicho congreso.

Para los trabajos preparatorios nombró una comisión de su seno compuesta de los concejales D. Higinio Agustín Peñuela, don Ramón Trujillo y D. Heriberto Dias Ubeda. Reunida anoche esta junta en los salones del Excmo. Ayuntamiento acordó en su primera sesión lo siguiente:

1.º Dirigirse al Sr. marqués de Casa-Pacheco invitándole para que venga á presidir el congreso agrícola.

2.º Invitar por medio de la prensa de Ciudad-Real y su provincia á todos los agricultores de la región manchega á que tomen parte en las discusiones de este congreso, mandando con anticipación su adhesión para hacer constar su nombre en la lista que se está formando para este objeto.

3.º Que las sesiones del congreso agrícola tendrán lugar en el Teatro de verano de esta Capital de 7 á 11 de la mañana, cuya reunión preparatoria tendrá efecto el día 14 de Agosto. En esta reunión quedará nombrada la Junta directiva; los asuntos que han de tratarse y las sesiones que se han de tener.

Las adhesiones serán dirigidas al presidente de la comisión organizadora D. Higinio Agustín Peñuela, Calatrava 5, Ciudad-Real»

Bueno sería que continuara impidiéndose el paso á los carruajes por la faja que comprende la cañería, pues hay sitios en que el empedrado, correspondiente á aquella, está hundido ya de tal manera, que necesita otro arreglo y es lástima que por cosa que cuesta poco trabajo y ningún dinero tengamos siempre las calles en mal estado.

BIBLIOGRAFÍA.

Recomendamos á los lectores de *EL ECO DE DAIMIEL*, la adquisición del importante libro titulado *Formularios de expediente para reclamaciones extraordinarias de agravio y perdón de las cuotas de la Contribución Territorial* que deben instruir los pueblos y los contribuyentes perjudicados á tenor de lo que preceptúan la ley de 18 de Junio y el reglamento general para el reparto y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 20 de Setiembre de 1885, confeccionados por D. Enrique Lahoz, oficial de primera clase de Hacienda pública, jefe del Negociado de Territorial de la Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid.

Verdaderamente se notaba la necesidad de este trabajo que ha venido á llenar un vacío existente en la vida de los terratenientes y labradores, y por ello felicitamos al autor, interesándonos también en la mayor publicidad.

Expédese al precio de dos pesetas ejemplar en casa del autor, Cava Baja, núm. 36, entresuelo, derecha, en Madrid.

BAÑOS DEL VILLAR.

Por referirse á esta provincia y hallarnos en época adecuada insertamos algunos datos de los acreditados Baños Hervideros de Villar del Pozo, tan frecuentados por multitud de personas, especialmente de la Mancha.

En la provincia de Ciudad-Real, partido judicial de la misma, en el término y á distancia de 700 metros S. del Villar del Pozo, á 1 kilómetro de Ballesteros y á 2 de la Cañada, á los 38º 51' de latitud N. y 47' de longitud del O. del meridiano de Madrid, y á 665 metros de elevación sobre el nivel del mar, se encuentran las fuentes llamadas Hervideros del Villar del Pozo.

Difícil es buscar el origen de la fama que hace muchos años han venido disfrutando. El archivo municipal del pueblo, quemado tres veces durante el presente siglo, á causa de las revueltas políticas porque el país ha atravesado, inutiliza todo esfuerzo hecho en busca del tiempo en que los naturales del país empezaron á hacer uso de estas prodigiosas aguas, y en el Ayuntamiento de Ciudad-Real, al cual perteneció aquel pueblo como aldea, tampoco encontramos antecedente alguno. El documento más antiguo que á llegado á nuestro poder en que de ellos se hace referencia, es del año 1809.

Situado el cuartel general del ejército francés, de operaciones en esta provincia, en el inmediato pueblo de Almagro, las columnas volantes recorrían de continuo el país en busca de provisiones y para asegurar la paz de que se carecía. Al volver de Puertollano una de estas columnas, quedaron rezagados dos soldados, cuyos dolores adquiridos durante la campaña no les permitió seguir á sus compañeros.

Dos días permanecieron ocultos imposibilitados de moverse, hasta que pasando por aquel punto un vecino de Ballesteros que apacentaba ganado, los reconoció y llevó á su choza, recomendándoles eficazmente el uso de los baños, en la fuente donde bebía el ganado; los cuales, dóciles á su mandato, tomaron tres baños, los que fueron suficientes para que marcharan por su pie á incorporarse al regimiento en Almagro.

En atenta comunicación del General francés al Ayuntamiento de Ballesteros, dió las gracias por el caritativo comportamiento del vecino de referido pueblo, mandando cuantos enfermos existían en los hospitales de Almagro á tomar aquellas aguas, recobrando muchos de ellas la salud. Tales son las primeras y más concretas noticias que del uso de los baños del Villar encontramos, si bien es de creer que los naturales del país venían haciendo uso de ellas mucho antes; lo cierto es, que vuelta la paz á España y extendidas la noticia de la bondad de estas aguas por toda la provincia, empezaron á acudir enfermos de toda ella, en tal número, que ya el año 1818 se les dió dirección facultativa, nombrando al Licenciado D. Andrés Torres para este cargo.

APLICACIONES.

El agua al nacer es clara, transparente, inodora, de sabor ligeramente ácido-picante al

principio, y algo astringente de hierro después, y tiene una temperatura de 26 grados centígrados, correspondiendo, pues, por su temperatura á las templadas, y por su composición química á las *ácidas carbónicas con hierro* abrazando por lo tanto en sus indicaciones médicas una tan múltiple variedad, como lo son afecciones reumáticas y del nervosismo, así que su acción medicinal en baño ó bebidas segun enseña la experiencia clínica, es tónica y diurética, siendo de oportuno y recomendable uso para todas las *afecciones reumáticas y nerviosas, gastralgias, histerismos, etc. Infartos viscerales, enfermedades cutáneas, sífilíticas*, y algunas propias de la mujer, como las *metritis crónicas y leucorreas*. Producen también un alivio notable en la *ictiasis ó mal de piedra, y otras*.

LO QUE SON HOY.

Desde el 30 Noviembre de 1876 que fueron vendidos por el Estado, á sus actuales poseedores, no han cesado de verificar obras que embelleciendo el sitio proporciona recreo y comodidad al bañista.

Se ha construido el magnífico edificio del baño convirtiendo su piscina en un espacioso octógono, que en aseo y comodidad nada deja que desear, y que permite renovar el agua todos los días, habiendo establecido en el mismo, departamentos con pilas, así como la Dirección facultativa, administración y salón de recreo y descanso de grandes dimensiones.

Se han construido casas llamadas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, donde alojarse los bañistas en magníficos departamentos para familia y acomodado á todas las fortunas. Se ha dotado de abundante agua potable, habiendo una fuente en el centro del gran patio, de donde surtirse con el mayor aseo, habiendo cercado á la vez todo él con fuerte muro, que dá la seguridad apetecida, existiendo en el mismo sitio casa hospedería.

Sección de Noticias.

Dícese que entre las varias proposiciones que se han hecho para las corridas de toros en la próxima feria, hay una en la cual el empresario se obliga á dar dos medias corridas con toros andaluces que estoqueara *el único, el verdadero maestro del arte taurino Rafael Molina (Lagartijo)*, ayudado en algunos toros por su hermano Juan ó otro *Sobresaliente*.

De ser cierto el rumor—como así lo creemos—podemos darnos la enhorabuena y dársela á nuestro alcalde y comisión de festejos.

Adelante, pues, y hágase ver que aunque por *económicos* nos tienen, somos capaces de hacer algunos sacrificios por que resulte una de las mejores corridas de la provincia.

Por el ministro de Fomento ha sido otorgada á D. Pedro Ortiz de Zarate y Ucelay la concesión del ferri ocañal económico que partiendo de la estación de Valdepeñas, pase por Montachuelos, y termine en la Calzada de Calatrava.

Se ha hecho cargo del mando de esta provincia el nuevo Gobernador civil D. Luis Espada, joven abogado y ex-diputado de las últimas córtes del partido conservador.

Con motivo de ser la feria en Viso del Marqués y en Infantes los días 25, 26 y 27 habrá novilladas, teatro, función religiosa, pólvora, etc., en dichas poblaciones.

Esta mañana amaneció lloviendo. El agua ahora poco ó nada sirve á las horizontaliz y mucho perjudica las operaciones de la recolección de cereales.

Telegramas oficiales de Málaga dan cuenta de una agresión de los moros de las cercanías de Melilla, á un escuadrón de caballería que iba de paseo dentro de los límites españoles. Ha habido muertos y heridos según despachos particulares.

El almanaque nos dice que ayer entró la *canícula* y el tiempo nos demuestra todo lo contrario.

La atmósfera está tan revuelta como la política.

Según un astrónomo alemán, durante el próximo mes de Agosto habrá días en que



al calor será tan grande como no sea conocido.

El domingo tuvo la desgracia de perder una zaña de dos años el conocido relojero de esta ciudad D. Domingo Cantisani.

Le acompañamos en su justo dolor.

Adelantan rápidamente en Barcelona los trabajos para crear en aquella populosa ciudad una Exposición internacional permanentemente.

Ha reanudado su publicación nuestro estimado colega *El Eco de Ecija*, órgano de los amigos del general López Domínguez en la expresada población.

El periódico reaparece con el carácter de funcionista.

Hemos recibido la visita de *El Magisterio Español* a quien devolvemos gustosos el saludo.

Un niño de cuatro años de edad, jugando al micóculos último en su casa de Ciudad-Real con una caja de cerillas, se comió varias de éstas. Advertido el peligro cuando el veneno había empezado a surtir sus efectos, fueron inútiles los auxilios de la ciencia médica, y la criatura falleció al día siguiente.

En la madrugada del viernes se alteró de nuevo el orden público en Marchena, con motivo de la cobranza de los consumos, habiendo sido apedreadas algunas casas de personas conocidas.

El gobernador dispuso la reconcentración de sesenta guardias civiles, con cuya presencia se restableció el orden.

El niño Pepito Colomer ha suicido al cielo a las 9 de la mañana de hoy.

A la misma hora del día de mañana se verificará el entierro.

Reciban sus queridos padres la expresión de nuestro sentimiento.

Nuestro ilustre jefe el general López Domínguez pasará el verano en Bagnères de Bigorre y en Biarritz.

Nuestro querido amigo D. Casio Clemente, hermano político del Director de esta publicación, ha obtenido por oposición una plaza de alumno interno en el Hospital General de Madrid.

Inútil es decir que le enviamos cariñosos parabienes.

Víctima de aguda enfermedad de la que ya en algunas ocasiones y á largos intervalos había tenido ataques, aunque no graves, falleció el viernes nuestro estimado amigo Joaquín Fernández Bermejo.

A su familia toda nuestro sentido pésame.

El *Suplemento* de nuestro colega *El Resumen* correspondiente al día 18 ha sido denunciado.

Lo sentimos.

La inmigración en la República Argentina va bajando considerablemente. En los cinco primeros meses del año pasado ascendió á 126.028, y en igual período de este año el número de inmigrantes sólo ha sido de 59.301.

Ha sido demandado ante los tribunales el *Diario de Zaragoza*, por un artículo titulado «El actor Gamazo».

En la noche del viernes fue robada la iglesia de San Pedro, en Huelva.

Varios jóvenes de esta localidad tienen la plausible idea de formar una «Sociedad Artística cooperativa», con el objeto de auxiliarse en casos de enfermedad.

Muy loable nos parece esta iniciativa, pues de llegar á realizarse la idea pronto tocarían los buenos resultados que proporcionan esta clase de asociaciones.

Oremos deben contribuir á su organización todos los que, por desgracia, se ven privados de una buena posición, y que raras veces pueden hacer frente á una enfermedad

por la escasez de recursos, y aun los que de regular fortuna pueden por este medio, sin grandes dispendios, hacerla más llevadera evitando los grandes desembolsos que pueden ocurrir en un momento dado.

**Teatro Ayala.**

Con escogida— aunque poca—concurrimos, verificóse el 16 del corriente la primera representación de la serie que piensa dar su este Coliseo la compañía que dirige el primer actor Sr. D. Gonzalo Lara.

Púsose en escena «La Encubridora», drama en tres actos del infortunado D. Antonio García Vao y D. José Francos Rodríguez.

Poco ó nada hemos de desir de la obra; conocido de todos es su mérito, y los elogios que la prensa le ha tributado, pero no podemos pasar sin dedicar un recuerdo á nuestro desgraciado paisano y exclamar: ¡Pobre García Vao! Cuánto esperaba de tí esta región manchega y con cuánto motivo fundándose en tu clara inteligencia y nobles sentimientos.

Bien podía concebirse esperanza, en quien con tanto brio hacía su aparición en las producciones teatrales.

La obra aleanzó una lucida interpretación, distinguiéndose la Sta. Julia González que en su difícil papel rayó á buena altura y los Sres. Lara y Pérez; el primero no necesita de nuestros alientos para trabajar con ahínco, puesto que es un actor de fama reconocida, y como tal estuvo como pedía estar, pero el Sr. Pérez es joven, comienza ahora su carrera y los merecidos elogios que puedan tributársele deben servir solamente, para estimular su buen deseo y avivar en él su amor al arte escénico, puesto que reúne buenas dotes y puede llegar á ser un excelente actor como así lo demostró interpretando admirablemente su papel.

La Sra. Fernández y el Sr. Vallejo, muy bien y coadyubando notablemente al buen éxito de la representación.

Representóse después el gracioso juguete titulado «Las diabluras de Perico» en el que además de la Sta. González y el Sr. Vallejo, tomó parte la Sta. Blanco haciendo un Perico muy diablo y muy mono.

La obra fué interpretada con mucho acierto, excitando la hilaridad del público su graciosa trama y abundantes chistes.

El cuadro de compañía resulta completo y necesario es que los daimielenses correspondamos á su afán por agradar.

El domingo se puso en escena la graciosa comedia en tres actos de los señores Campo-Arana y Estremera, nominada «Los Trajes de Christianara», en la que toman parte los principales actores de la compañía, interpretando fielmente la obra, manteniendo su interés á buena altura y cosechando gran número de aplausos.

Para terminar se representó «Un Tigre de Bengala» con gran acierto, excitando la hilaridad y caracterizando bien los personajes.

El público... le temió al viento y se quedó en su casa, de tal modo que puede decirse que fué una reunión familiar. ¡Oh, el amor al arte!

Pero luego nos quejamos cuando no hay compañía.

Y nos aburrinos.

**Variedades.**

**LA INFLUENCIA.**

Es el verdadero crédito. Sin ella nadie se abre camino ni llega á ser nada, aunque lo merezca.

Inagotable mina que benefician los estúpidos, sirve para contener al que trabaja y piensa, condenándole á perpétua miseria.

Quién no siente la precisa ductilidad en su espinazo y no se ve capaz de sumisión á un pierde el tiempo pretendiendo; hoy sólo hallan sitio, por lo regular, los que se arrastran.

¡Tener influencia! Es igual á lograr lo deseado.

Una recomendación sólida, algún desparpajo y natural instinto de adulación, consti-

tuyen hoy día el equipaje preciso á la fortuna.

¡Los amigos! Los hay de diversas categorías. Son mejores los que con la lisonja se alcanzan, á los que la verdadera gratitud proporciona.

Un amigo es igual á una letra de cambio; con referencias seguras no hay ninguno que no se coloque; mas si el negocio se ha de bajar, sin un tanto por ciento, que las pague otro.

Hubo un tiempo en que los Mecenas abundaban, y entre muchos necios algún hombre laborioso era protegido. Hoy es diferente; la recomendación es una especie comerciable, con referencia al recomendante y entre éste y el recomendado. No se da plazo; se paga á la vista.

Así se crean en política, ciencias, industria y comercio, las grandes notabilidades. Así se cotiza la hombría de bien, el talento, la actividad, la confianza y otra porción de cosas que parecen imponderables.

El negociante honrado, que espone sus capitales y su hora en las transacciones de comercio, no advierte que sin libros de contabilidad, sin géneros ni riesgos, hay quien cause su ruina y la del país, comerciando en especies no sujetas al arancel.

Que es inútil comercio el que se ejercita en géneros corrientes, cuando puede traficarse en asuntos que no exigen capital y tiempo.

¡O! La influencia, la recomendación lo puede todo, lo alcanza todo, así un puesto en la Academia como un taburete detrás de un mostrador ó un destino de baja estofa.

A la influencia se atribuyen, sin ambages ni rodeos, hasta las menores oscilaciones y ventajas. Un diputado levanta su voz acusadora; va á echar en cara al ministro su influencia personal en un asunto. Tal cacique acude al despacho de un egregio personaje; quiere contrarrestar la influencia de su contrario. Un sabio abandona sus libros y puesto de tiros largos se dispone á visitar notabilidades; pastel número ciento y tantos.

Sería no acabar nunca. Cada hombre se crea en nuestra sociedad una esfera de acción; en ella entran los paniaguados que han de ser defendidos á capa y espada; lo restante del mundo es el enemigo.

Luego vendrán hablándonos de grandes ideales, de progresos políticos, de virtudes, inteligencia, probidad, valor, etc.

¡Influencia, influencia, influencia!

**Boletín religioso**

*Carmelitas Descalzas*—En la mañana del domingo comunión general de las «Hijas de María» y por la tarde los ejercicios de costumbre.

El viernes y sábado se celebrará misa mayor en las dos parroquias.

Nuestro estimado amigo D. Adrian Pintado y Majan ha recibido las órdenes menores en el seminario conciliar central de Valencia, y por este motivo le enviamos nuestra felicitación.

Su Santidad el Papa ha cedido y mandado al Shah de Persia las insignias de la Orden de Pio IX por la protección que éste Soberano musulmán ha otorgado en su Imperio á los católicos.

Dice un periódico de Zaragoza que un rico propietario fallecido recientemente, ha dejado la cantidad de diez mil duros, con destino á las obras de terminación de una de las torres de la grandiosa Basílica del Pilar.

Al Municipio de Córdoba le ha sido devuelta por medio de un sacerdote, y mediante sereno de confesión, la cantidad de 10.000 pesetas.

**Solución á la charada anterior QUEJA-JAQUE**

**Idem á la fuga de vocales.**

La aritmética va á ser la perdición de mi casa: multiplicando sin tasa, me divide mi mujer.

**CHARADA.**

La prima, segunda y cuarta forman tres letras vocales la tercera nota de música y mi todo en los altares.

**FUGA DE VOCALES.**

r. s. l. t. v. b. n. m. z. m. s. t. f. l. l. m. j. r. u. r. l. e. r. u. t. p. e. h. y. o. m. d. m. e. r. z. n.

(Las soluciones en el próximo número.)

**MERCADO.**

PRECIOS DE HOY EN LA CORREDURIA.

- Candeal, 9'25 pesetas fanega.
- Gejer, 8'12 id. id.
- Cebada, 4'87 id. id.
- Vino tinto, 2'75 pesetas arroba.
- Id. blanco, 2'25 id. id.
- Aguardiente, 9' id. id.
- Aceite, 9'37 id. id.

Daimiel: Imp. de Francisco Espadas Plaza Sta. María, 2, dup



LA SEÑORA  
Doña Maria de la Concepción Pinilla y Sierra  
DE GEREZ  
HA FALLECIDO EL DIA 12 DE JULIO DE 1890  
á los 26 años de edad  
R. I. P.  
Su desconsolado esposo D. Ricardo Gerez, hijos, madre, hermanos, padre y hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes,  
Suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendarla á Dios.



Precio para los suscritores.  
4 pesetas al año.  
2.50 idem al semestre.

**ANUNCIOS ECONOMICOS**  
**RECOMENDADOS**  
PAGO ADELANTADO.

Precio para los no suscritores  
5 pesetas al año  
3 idem al semestre.

**Profesores Veterinarios**  
D. Juan Félix Herreros, Parador Nuevo y Magdalena, 2.  
D. Lucrecio Ruiz Valdepeñas, Travesía de la Tercia, 1.  
**Perito Agrícola**  
D. José María Gómez Rico, Jesús, 7.  
**Corredores**  
Manuel Morales, Plaza de la Constitución.  
Juan Gallego, Plaza de la Constitución.  
**Jabón superior**  
para el lavado de ropa y legías  
Libertad, 5.

**Casas de Huéspedes**  
Josefa Ramírez (á) Pitacúa, Tercia, 10.  
Santiago Guijarro, Plazuela de San Pedro, 5.  
**Droguería y Perfumería**  
Ubaldo Díaz González, Mínimas, 3.  
**Espartos, Maromas torcidas y Sales**  
Joaquín Ogallar, Plaza de la Constitución.  
**Imprenta**  
Francisco Espadas López, Plaza de Santa María, 2, dup.  
**Médico L'orense**  
D. Gaspar Fisac, Libertad, 10.

**Tejedor**  
Vicente Llopis, Ciudad Real, 14.  
**Juzgado de 1.ª Instancia**  
General Espartero, 3.  
**Juzgado Municipal**  
Prim, 21.  
**Secretario del Juzgado municipal**  
Plazuela de San Pedro, 9.  
**Administración Subalterna**  
Alcantarillas, 4.  
**Administración de Consumos**  
Teatro, 5.

**Contribuciones**  
Alfonso XII, 6.  
**Correo y Telégrafo**  
Teatro, 3.  
**Casa de Beneficencia**  
Caridad, 1.  
**Guardia civil (Cuartel de la)**  
Amargura, 33.  
**Sellos de Caucho**  
Representante Francisco Espadas López, Plaza de Santa María, 2, duplicado, imprenta.

CHOCOLATES Y CAFÉS  
DE A  
**COMPAÑIA COLONIAL**  
TAPIOCA TÉS  
37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.  
DEPOSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.  
MADRID.

**LA MARGARITA EN LOECHES.**  
ANTIBILIOSA, ANTIBILIPETICA, ANTISCROFULOSA, ANTISIFILITICA Y RECONSTITUYENTE.  
Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conciben, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.  
No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.  
El análisis de esta agua practicado en Paris por el gran químico de la Academia de Medicina, Mr. Hardy, la ha proclamado la primera en su clase.  
En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza obteniendo la primera distinción, con el UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR concedido a las de su clase, cuya distinción no

ha conseguido otra alguna antes ni después.  
Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sauer Diaz, acudiendo á las copiosas manantiales que nueva obra han hecho aun mas abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncia al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y las únicas que contienen carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA debida cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la preparación y combinación en que se hallan todos sus componentes que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tomas rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 16, bajo, derecha, Madrid, donde se dan datos y explicaciones. En el último año más de dos millones de varcos

**BAÑOS Y AGUAS MINERALES**  
DE  
**HERVIDEROS DE FUENSANTA**  
LAS MAS ACIDULAS FERRUGINOSAS DE EUROPA.--PREMIADAS EN TODAS LAS EXPOSICIONES  
TEMPORADA OFICIAL DE 1890.--DESDE 1.º DE JUNIO AL 1.º DE SETIEMBRE

Estas aguas se emplean con gran éxito para combatir las enfermedades del aparato digestivo y biliar, en las erupciones de caracter herpético y escrofuloso, en las afecciones del sistema nervioso, y finalmente en todos los males del sexo femenino.

El Establecimiento balneario de Hervideros de Fuensanta se encuentra hoy á la altura de los primeros de España y en él hallarán los señores bañistas todo género de comodidades á precios relativamente módicos.

Además de una magnífica fonda, con capacidad para 200 personas, existen dos alegres barrios con casitas independientes, con comedor, sala, alcoba, cocina, retrete y corral, para las familias que quieran vivir de su cuenta en el Establecimiento.

Para más informes dirigirse al Administrador de los Baños.